



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO. -----

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 03 minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria 2024**. La Secretaria de Actas informó a los asistentes de la sesión, que el Presidente Suplente, el Mtro. Andrés Lajous Loaeza no podía asistir por lo que les preguntó si tenían algún inconveniente en que el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso presidiera la sesión; ante ninguna apelación, asistieron a esta sesión, con el carácter de **miembros propietarios**, los ciudadanos: **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA, elegido como representante del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIFINTRA; **C. Raul Hernández Capulín**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "C", en representación de la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; La **Lic. María de la Luz Hernández Trejo**, Directora General de Desarrollo Económico, en representación de Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; **Ing. César Fausto Gálvez Hernández**, Subdirector de Enlace Sectorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente; **Lic. Luis Enrique Ramos Torres**, Director General de Registro Público del Transporte, en representación del Ing. Luis Ruíz Hernández, Subsecretario del Transporte en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. -----

Con el carácter de **Invitados Permanentes**, los ciudadanos: **Lic. Andrés Landa Giles**, Ejecutivo de Cuenta A Negocios Fiduciarios, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.; **Lic. Ana Elsi Estrada Guerra**, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Mtra. Ana María Morales Chávez**, Asesor "B" de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y Secretaria de Actas del FIFINTRA. -----

Con el carácter de **Invitados** participaron: **C. Claudia Sánchez Ibarra**, Coordinadora de Finanzas, por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad; **Mtro. Oscar Jesús Hernandez Copka**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación de la Lic. María Guadalupe Rangel Lozano, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **Ulises Daniel Morales Aguilar**, Subdirector de Archivo en la Dirección General de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa** Director de lo Consultivo, en representación del Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad. -----

La **Séptima Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación de los expedientes numerados del 1 al 400, validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, notificados mediante el oficio con número DGRPT/00107/2024, correspondientes a las solicitudes de -----



inscripción a la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 sur Tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 400 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en Eje 8 sur Tramo Constitución de 1917 a Mixcoac”, conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Presidente Suplente, Emiliano Zepeda Strozzi, haciendo uso de la palabra solicitó a la Secretaria de Actas, la Mtra. Ana María Morales Chávez verificar la lista de asistencia de los participantes, para lo cual ella confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta párrafo tercero del Contrato del Fideicomiso de este Organismo, se instaló formalmente la Sesión. Asimismo, les recordó a los miembros de este Comité Técnico, que tienen la obligación de observar el Código de Ética de la Ciudad de México al ejercer sus funciones dentro de las Sesiones de este Órgano Colegiado. El Presidente Suplente argumentó que una vez registrada y verificada la lista de asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de Actas proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria de Actas procedió a dar lectura del orden del día previamente circulado y preguntó a los miembros asistentes si existían comentarios u observaciones al respecto, y no habiendo comentarios, dio lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.



3. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 400, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00107/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

-ACUERDO: FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 400, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00107/2024, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Acto seguido se sometió a aprobación el acuerdo, o bien si existiese alguna abstención se pronunciase, en este orden de ideas se planteó la duda por parte del Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, externa una duda y solicita aclarar el tema en referencia al oficio de la Dirección General de Registro Público del Transporte en el que se mencionan 404 expedientes validados y en el acuerdo se habla de la aprobación de hasta 400, cabe hacer la precisión y se cuestiona ¿cuáles son los 400 expedientes que se están aprobando?. En uso de la voz el Lic. Luis Enrique Ramos Torres, Director General de Registro Público del Transporte, comenta que en los Lineamientos de la Acción Social se menciona que uno de los criterios de ordenamiento que se tienen que tomar en cuenta en el caso de que sobrepase la meta de los 400 es el modelo de las unidades, dándole prioridad a aquellas unidades con más años de antigüedad, el oficio que se observa esta ordenado de esta manera, por lo que se trataría de los primeros 400 expedientes. El Mtro. Oscar



Jesús Hernández Copka, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, menciona que en esta parte Registro Público realizó su labor de verificar e informar que los 404 cumplen, la pregunta que se precisa es como Comité, ¿cuáles son los 400 que se están autorizando? y en este punto no podrían ser hasta 400, sino de cuáles se trata. Interviene el **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y Secretario Ejecutivo del FIFINTRA, para confirmar lo dicho por la Dirección General de Registro Público del Transporte, mencionando que se informó una lista de 404 expedientes ordenados de acuerdo al criterio mencionado, en el número uno se encuentra el concesionario que tiene la unidad más antigua, entonces los primeros 400 nombres que aparecen en la lista, serían los que se están aprobando, en razón de que éstas tienen las unidades más viejas de los 404. El **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka**, menciona que con la parte de Registro no tiene tema, sino con cómo se está presentando el acuerdo de decir hasta 400 o los primeros 400, porque dejarlo hasta 400, no se dice cuáles 400. La Mtra. **Ana María Morales Chávez**, hace uso de la palabra para complementar que en la redacción se dice "hasta 400" porque también se depende del cierre de la acción, es decir, al cumplirse los requisitos por parte de los concesionarios tienen que chatarrizarse las unidades que está previsto en los Lineamientos, de los cuáles existe un modificatorio, éstos se ajustaron en la cantidad de apoyos económicos, en un principio se tenían previstos 652 bonos y a partir de la petición de la Subsecretaría del Transporte se ajustó a 400 entonces la redacción se dejó así por la condición de que son los que pueden cumplir, así como lo determinó Registro, ya que la lista que se entregó va en orden de prelación de la antigüedad de las unidades. El **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka**, menciona que tiene que ver con un tema de momentos, reitera que no se trata de cómo lo presenta Registro, porque dicha área realizó la labor que le correspondía, la pregunta es al Comité, ¿Cuáles 400 va a aprobar? dice hasta, en caso de que uno de los concesionarios saliera de la acción en automático ingresaría alguien más de los últimos, el punto es que al final resulta muy ambiguo presentar con esta redacción el acuerdo, el criterio que se está aplicando debe estar claro en la redacción del acuerdo. El **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, pregunta a los miembros del Comité si les parece bien modificar la redacción del acuerdo para que diga la aprobación de los primeros 400 expedientes de los 404 presentados, pregunta si eso ayudaría para aclarar a cuáles 400 se está refiriendo el acuerdo. La **Lic. Ana Elsi Estrada Guerra** en uso de la voz, menciona que por parte de Comisarios se considera que lo que el **Mtro. Oscar Hernández** menciona está en lo correcto ya que se debe especificar cuáles son los 400 que se están aprobando ya que en el mencionado oficio se enuncian 404, si se hubiera dejado en 400 no habría problema, sin embargo, al haber 4 más es necesario especificarlo. El **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka**, sugiere retirar del acuerdo la palabra "hasta" porque no se trata de hasta 400, el Comité aprueba para trámite únicamente 400, en la parte que habla de recursos, ahí si está de acuerdo en la redacción hasta por un monto de 180 millones, que no se puede rebasar, pero los 400 es una aprobación de los que cumplieron, sugiere quitar el "hasta" y en la parte de lo que se va a ejercer si dejarlo, ya que puede ser que alguno de los concesionarios no continúe hasta el final de la acción. El **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, menciona que está de acuerdo con el razonamiento y enuncia que el acuerdo quedaría como la aprobación de los primeros 400 de los 404 validados por la Dirección General de Registro Público. Sobre la revisión de los Lineamientos y el orden en que son comunicados los expedientes validados por Registro Público, el Mtro. Emiliano Zepeda, reitera que es claro que únicamente deben aprobarse el máximo de la acción que son los 400 no un número mayor y estos 400 tienen nombre y apellido, en este caso se debe especificar que se están aprobando únicamente los primeros 400 de los 404 que validó la Dirección General de Registro Público. Por lo que solicita a la Secretaría de Actas, que se lea el acuerdo como quedaría, para acordar si le parece bien al comité o de lo contrario discutirlo. El **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka**, pide a la unidad de Asuntos Jurídicos su intervención sobre el tema. El **Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa** Director de lo Consultivo, menciona que está de acuerdo y que bastaría con que se enuncie en el acuerdo que se aprueban del 1 al 400, toda vez que en el oficio vienen numerados los expedientes, los 4 restantes no formarían parte del acuerdo. La **Lic. Ana Elsi Estrada Guerra** sugirió también que en el acuerdo se especificara el número de oficio al que se refieren los expedientes validados. Acto seguido, la Secretaría de Actas realiza la lectura del acuerdo como será modificado a fin de aclarar cuáles son los 400 expedientes aprobados, una vez que todas las partes se encontraron conformes. De esta manera se declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.



4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 400 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

La Secretaria de Actas, preguntó si existía algún comentario al respecto y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D) Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 400 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, comentó que se agotaron los puntos de la orden del día.

CIERRE DE SESIÓN

El Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi, Secretario Ejecutivo, agradeció las intervenciones y retroalimentación para hacer más claro el acuerdo indica que no habiendo más temas por desahogar, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, siendo las 17 horas con 40 minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, declaró formalmente concluida la **Séptima Sesión Extraordinaria 2024** del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo



de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

MIEMBROS

Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi
Secretario Ejecutivo del FIFINTRA en
representación del Presidente Suplente

Lic. María de la Luz Hernández Trejo,
Directora General de Desarrollo Económico, en representación
del Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. César Fausto Gálvez Hernández
Subdirector de Enlace Sectorial, en representación de la
Titular de la Secretaría del Medio Ambiente

C. Raúl Hernández Capulín,
Subdirector de Revisión y Seguimiento Presupuestal "G" en representación
de la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Luis Enrique Ramos Torres
Director General de Registro Público del Transporte, en representación
del Titular de la Subsecretaría del Transporte

X

E

l.



INVITADOS E INVITADOS PERMANENTES

Lic. Andrés Landa Giles

Ejecutivo de Cuenta A Negocios Fiduciarios, en representación de la Subdirección de Negocios Fiduciarios Nacional Financiera S.N.C.



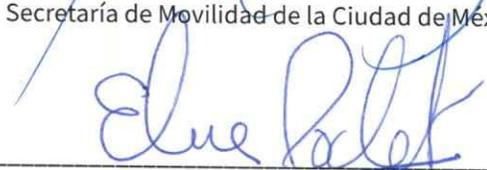
Lic. Ana Elsi Estrada Guerra

Jefa de Unidad Departamental de Comisarios D, en su calidad de comisario suplente en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o



Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka

Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México



Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa

Director de lo Consultivo, en representación de la Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad



C. Claudia Sánchez Ibarra

Coordinadora de Finanzas, en representación del Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad



Lic. Ulises Daniel Morales Aguilar

Subdirector de Archivo en representación de la Dirección General de Registro Público del Transporte





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
(FIFINTRA)

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE MARZO DE 2024

Ana María Morales Chávez

Asesor "B" en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y
Secretaria de Actas del FIFINTRA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 26 de marzo de 2024.